

**ACUERDO POR EL CUAL SE ACTUALIZA LA DESIGNACIÓN DE LA AUTORIDAD INVESTIGADORA, SUBSTANCIADORA Y RESOLUTORA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

En la ciudad de Monterrey capital del Estado de Nuevo León, a los 22-veintidós días del mes de marzo del año 2021-dos mil veintiuno.

**Visto.** - Para resolver la actualización de la designación de las Autoridades Investigadora, Substanciadora y Resolutora del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León; y,

### RESULTANDO

**PRIMERO.** Que en fecha 06-seis de mayo del 2019-dos mil diecinueve, se emitió el acuerdo CEDHNL/PR/02/2019, signado por la entonces Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en la cual refiere en el **ACUERDO, PRIMERO**, “Se nombra como Autoridad Investigadora para efectos de cumplir con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y su homóloga estatal, al Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en su figura”; y, **SEGUNDO**: “Se nombra como Autoridad Substanciadora y Resolutora para efectos de cumplir con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y su homóloga estatal, al Encargado del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.”

**SEGUNDO.** Que en fecha 18-dieciocho de diciembre de 2019, la LXXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, tuvo a bien designar al suscrito Licenciado Jorge Eduardo Lara Wong, como Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, de conformidad al procedimiento que señala la fracción LV del artículo 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, dicha designación fue publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 15-quince de enero de 2020-dos mil veinte.

**TERCERO.** Que en fecha 22-veintidós de julio de 2020-dos mil veinte, la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió el “ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”, en el que, el **TRANSITORIO, SEGUNDO** refiere: “Para la integración de las investigaciones de las presuntas faltas de responsabilidad administrativa, seguirá en vigor el acuerdo CEDHNL/PR/02/2019, de fecha 6-seis de mayo de 2019-dos mil diecinueve, en el cual se



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
CEDHNL



COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS  
CEDH



designa como Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, al Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Organismo, hasta en tanto se den las condiciones financieras y con ello el Titular del Órgano Interno de Control pueda emitir la Convocatoria respectiva para el proceso de la designación del personal que integrará el Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos”.

**CUARTO.** Que en fecha 5-cinco de marzo de 2021-dos mil veintiuno, se emitió y publico: “ACUERDO POR EL QUE SE DISPONE EL PROCESO Y LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE HABRÁ DE OCUPAR LA TITULARIDAD DE LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN, DIRIGIDA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A ESTE ORGANISMO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO”, llevándose el procedimiento establecido mediante dicho acuerdo, en cumplimiento a la normatividad, garantizando los mecanismos adecuados y eficientes a través de procedimientos transparentes, objetivos y equitativos conforme al artículo 20 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

**QUINTO.** Que el día de hoy, 22-veintidós de marzo del 2021-dos mil veintiuno, mediante nombramiento con número de oficio CEDHNL/OIC/2650/2021, se designó a la C. Licenciada Keiko Lezith Tijerina Hernández, para ocupar el cargo de Titular de la Coordinación de la Unidad de Investigación del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para efectos de cumplir con la normativa y con ello integrar las investigaciones de posibles faltas de responsabilidad administrativa al interior de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y,

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, prevé la implementación de figuras jurídicas, con atribuciones y obligaciones, para la observancia de la actuación de personas que ejerzan la función pública, mediante mecanismos que fomenten una cultura de integridad pública, así como la prevención, corrección, investigación, y en su caso, sanción por la comisión de faltas de responsabilidad administrativa.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con las fracciones II, III y IV del artículo 3 y 10 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, establece que los Órganos Internos de Control, en el ámbito de su competencia, tendrán a su cargo la investigación, substanciación y resolución de faltas administrativas mediante los procedimientos respectivos, así como llevar a cabo las auditorías internas para el buen manejo de los recursos del Organismo.



Handwritten signature in blue ink, consisting of a vertical line with a crossbar at the bottom.



**TERCERO.** Que el artículo 6 de la citada Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, refiere que todos los entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto y la actuación ética y responsable de cada servidor público.

**CUARTO.** Que tomando en consideración el artículo 115 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, establece que: “La autoridad a quien se encomiende la substanciación y, en su caso, resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa, deberá de ser distinto de aquél o aquellos encargados de la investigación. Para tal efecto, los Órganos Internos de Control contarán con la estructura orgánica necesaria para realizar las funciones correspondientes a las autoridades investigadoras y substanciadoras, y garantizarán la independencia entre ambas en el ejercicio de sus funciones”.

**QUINTO.** Que en base a lo dispuesto en el **TRANSITORIO TERCERO**, del “ACUERDO POR EL QUE SE DISPONE EL PROCESO Y LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE HABRÁ DE OCUPAR LA TITULARIDAD DE LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN, DIRIGIDA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A ESTE ORGANISMO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO”, establece que: “**Se deja sin efectos** el acuerdo CEHNL/PR/02/2019, de fecha 6-seis de mayo de 2019-dos mil diecinueve, **en el cual se designa como Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, al Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos**, en cumplimiento a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León”, determinando que **únicamente queda deja sin efectos lo tocante a la Autoridad Investigadora.**

Es por ello y de acuerdo a las necesidades y requerimientos del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como para prever mejores condiciones y con ello cumplir con el objetivo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, en cuanto a la investigación, substanciación y resolución de las posibles faltas de responsabilidad administrativa; por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Toda vez que se llevo a cabo el procedimiento respecto a la Convocatoria para la designación de la persona que habría que ocupar el cargo de autoridad investigadora del Órgano Interno de Control de este Organismo, de forma transparente, objetiva y equitativa atrayendo a los mejores candidatos en cumplimiento al artículo 20 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, es por ello que se tiene a





bien designar como **Autoridad Investigadora** del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a la **C. Licenciada Keiko Lezith Tijerina Hernández**, para ocupar el cargo de **Titular de la Coordinación de la Unidad de Investigación del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos**, para efectos de llevar a cabo las investigaciones de presuntas faltas de responsabilidad administrativa y las demás establecidas en la ley de la materia, así como en sus normativas aplicables.

**SEGUNDO.** Notifíquese a la Lic. Keiko Lezith Tijerina Hernández para efectos de dar cumplimiento a lo establecido anteriormente y expídase su nombramiento.

Queda firme el acuerdo CEDHNL/PR/02/2019, firmado por la entonces presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, **únicamente** en lo que refiere en el **ACUERDO SEGUNDO**, así como **acuerdo de fecha 22-veintidós de julio del año 2020-dos mil veinte**, en lo referente a que la **Substanciación y la Resolución de las faltas de responsabilidad administrativa**, las llevará el **Titular del Órgano Interno de Control**, esto con la finalidad de cumplir con la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, lo anterior hasta en tanto se den las condiciones financieras y con ello se esté en aptitudes de emitir la Convocatoria respectiva para el proceso de designación del personal que integrará el Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, se hacen los cambios normativos y la reestructura al interior de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para estar en condiciones de llevar a cabo el funcionamiento del Órgano Interno de Control; sin embargo, por cuestiones financieras se aplazará la contratación de la Autoridad Substanciadora, una vez que el Organismo cuente con las condiciones óptimas.

Así lo acuerda y firma el C. Lic. Jorge Eduardo Lara Wong, Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, de conformidad con los artículos 29, 30 y 31 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; así como los numerales 3, 6, 10 y 115 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León. **Doy Fe. –**

L'JELW/SRVT

